



**WILLIAM
PARRA
OLAYA**
INGENIERO CIVIL

INTERVENTOR CONTRATO 024 DE 2025

Neiva, 23 de julio de 2025

Dirección Seccional de Administrativa Judicial de Neiva

Valentina Fiesco Hoyos

Supervisora

REF: Compromiso ambiental del contrato de obra No. 025 de 2025 correspondiente a la interventoría cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA QUE CONSISTE EN REALIZAR, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO "RODRIGO LARA BONILLA" PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA”**.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con el **Acuerdo No. PSAA14-10160**, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, me permito manifestar, en calidad de **Interventor del Contrato de Obra No. 024 de 2025**, el compromiso formal de esta Interventoría para **implementar, supervisar y promover el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA)** durante la ejecución del contrato.

La Interventoría se compromete a:

1. **Garantizar la aplicación** de las medidas ambientales contempladas en el PGA, asegurando que las actividades del contratista se desarrollen conforme a la normatividad vigente en materia ambiental, sanitaria y de seguridad industrial.
2. **Realizar seguimiento permanente** al manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos peligrosos (RESPEL) y demás desechos generados por las actividades de obra, en concordancia con lo dispuesto en el **Decreto 1076 de 2015** y normas complementarias.
3. **Verificar la implementación de prácticas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales**, así como la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.
4. **Promover la sensibilización ambiental** entre el personal de obra, contratistas y subcontratistas, orientando las acciones hacia la sostenibilidad del proyecto.
5. **Reportar a la Entidad Contratante** cualquier incumplimiento ambiental detectado, acompañando las recomendaciones y medidas correctivas pertinentes.

De esta manera, la Interventoría reafirma su compromiso institucional con la **gestión ambiental responsable** y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Rama Judicial para todos los proyectos de infraestructura bajo su supervisión.

Cordialmente,

Ing. WILLIAM PARRA OLAYA

Interventor contrato de obra No. 024 del 17 de julio del 2025.